



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMNC_AMALG_2026_002

El Municipio de Algeciras de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Alcaldía de Algeciras se encuentra ubicada en la Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila.
2. Los interesados en el Proceso de Contratación serán atendidos en la Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila o a través de la plataforma SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SAMNC_AMALG_2026_002, en el correo electrónico contratacion@algeciras-huila.gov.co.
3. Los proponentes deberán presentar sus propuestas dentro del presente proceso en las instalaciones de la alcaldía de Algeciras ubicadas en la Edificio Municipal Carrera 5 Calle 6 esquina Algeciras Huila, identificando el proceso con su número SAMNC_AMALG_2026_002.
4. El objeto del Proceso de Contratación es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS DEPARTAMENTO DEL HUILA".
5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
23	15	35	00	Sistema de pintura

6. La modalidad de selección del contratista es: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
7. El plazo del contrato es de: DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación será conforme a lo estipulado en el cronograma publicado en la plataforma SECOP II.

Lo anterior, a través del SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SAMNC_AMALG_2026_002.

9. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$385.008.162,00) INCLUIDO AIU Y LOS



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, incluido los costos directos e indirectos que ocasione la suscripción y ejecución del contrato el cual se imputará así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000689	24/07/2026	\$100.000.000

10. La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
11. Atendiendo las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que el Municipio de Algeciras realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión, se encuentra que de conformidad con el numeral 1.2. del Manual Explicativo V. 15 de Mayo de 2012, expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, que "Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción."

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

Los acuerdos o tratados comerciales aplicables al presente proceso de selección se establecen conforme lo dispuesto en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2021, lo cuales son:

		Entidad Estatal incluída	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	NO



Municipio de Algeciras
Alcaldía
Nit 891. 180.024-0



En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas que se rijan por los acuerdos comerciales aplicables al proceso de selección.

12. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYME, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
13. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.
14. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación. Los interesados pueden consultar la información en el portal de Contratación electrónica SECOP II, buscando el proceso con su número de identificación SAMNC_AMALG_2026_002 y instalaciones de la oficina de contratación del Municipio de Algeciras, y para envío de documentos al correo electrónico contratacion@Algeciras-huila.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015

Algeciras, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICO SECOP II
ALEXANDER MARTINEZ BALLESTEROS
Alcalde Municipal de Algeciras (H)

Revisó contenido jurídico:
Carlos Andrés Rivas Bernal
Asesor Jurídico Externo Contratación

Aprobación electrónica: La plataforma SECOP II para los Procesos de Contratación del Municipio, maneja la aprobación electrónica. SECOP II como archivo electrónico se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba los documentos, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.